

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, once (11) de agosto de dos mil veinte (2020).
Rdo. 050013110-007-2020-00109-00

En atención a la solicitud allegada por el abogado John Alexander Garzón Llanten mediante correo electrónico, se le hace saber que de conformidad a lo dispuesto mediante el Acuerdo PCSJA20-11614, se dispuso restringir el acceso a las sedes judiciales del país, del 10 al 21 de agosto de 2020; una vez se ingrese nuevamente a las sedes judiciales, se le enviará una copia escaneada del auto admisorio de la demanda al correo electrónico aportado agabogadosyasesores@gmail.com.

NOTIFÍQUESE


JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
JUEZ